



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 610-2026-MTC/20.14.10-CMJL**

**A :** **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

**DE :** **ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO**  
Ingeniero Supervisor III – Unidad Zonal X Junín Pasco

**ASUNTO :** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCAS A TODO COSTO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S.**

**REFERENCIA :**  
a) MEMORANDUM N° 260-2025-MTC/20.14.10-UZJPA  
b) DIRECTIVA N° 006-2024-MTC/20

**FECHA :** La Merced, 10 de febrero del 2026.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la contratación del SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCAS A TODO COSTO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, el cual ha restringido el tránsito y es necesario su pronta atención, para lo cual adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad su contratación para dar inicio a los trabajos de atención de la emergencia vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente,

  
Ing. JOSE LUIS CAYETANO MULATO  
SUPERVISOR III UNIDAD ZONAL X JUNIN-PASCO  
PROVIAS NACIONAL - MTC  
DNI 148066

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIO**

**A :** ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES  
 Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE :** ING. JOSE LUIS CAYETANO MULATO  
 Supervisor III – Unidad Zonal X Junín-Pasco.

**ACTIVIDAD :** PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES

**META :** ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

**FECHA :** La Merced, 06 de febrero del 2026

DESCRIPCION
<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-55</p>
OBSERVACIONES:
<p>Se adjunta Términos de Referencia.                  2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS</p>

Ing. JOSE LUIS CAYETANO MULATO  
 SUPERVISOR III - UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
 PROVIAS NACIONAL - MTC  
 06/02/2026

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANGA  
 ABASTECIMIENTO  
 UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
 PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS

UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO  
 V°B°  
 ADMINISTRADOR

V°B°  
 ADMINISTRACION

PROVIAS NACIONAL  
 V°B°  
 R. BLANCO  
 JEFE  
 U.Z. JUNIN - PASCO

V°B°  
 JEFE  
 ZONAL



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCAS A TODO COSTO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S

### 1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCAS A TODO COSTO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la contratación es garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de Atención de Emergencia Vial.

<b>META</b>	ATENCION DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a brindar corresponde en realizar el SERVICIO DE FRAGMENTACION DE ROCAS A TODO COSTO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S.

#### 4.1 Actividades del Servicio:

Las actividades del servicio a desarrollar por persona natural o jurídica son los siguientes:

- El proveedor deberá realizar una visita in situ y evaluar los trabajos a realizar.
- El proveedor deberá realizar la fragmentación de las rocas con material cemento expansivo debido a que la roca se encuentra restringiendo el tránsito.

ITEM	PROGRESIVA	UND	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO (M3)
01	33+360	M3	5.00	3.00	3.00	45.00

- El proveedor deberá señalar el área donde se realizará las actividades y bajo estrictos protocolos de seguridad, a fin de evitar inconvenientes y/o accidentes.
- El proveedor deberá utilizar medios hidráulicos o eléctricos para realizar las perforaciones y utilizar cemento expansivo, previa evaluación in situ.
- El servicio es a todo costo incluye materiales, equipos, personal y otros que se requiera para la ejecución de las actividades.

Nota:



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Es responsabilidad del contratista en caso exista daños a terceros, para lo cual deberá de asumir con la totalidad de consecuencias que estas generen, por lo que PROVIAS NACIONAL se exime de cualquier responsabilidad.

#### 4.2 Procedimientos:

- La ejecución del servicio se verificará acorde al "Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación vial"; así como en lo que corresponda, al Manual de carreteras: Especificaciones Técnicas (EG-2013) R.D. N° 22-2013 – MTC (Edición – Marzo de 2014).
- El proveedor deberá utilizar medios hidráulicos y/o equipos necesarios para la fragmentación de la roca.
- El proveedor deberá señalar de manera adecuada el área donde se realizará las actividades.
- El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo los estrictos protocolos de seguridad a fin de evitar cualquier accidente.
- Es responsabilidad del proveedor ejecutar el servicio siguiendo los procedimientos adecuados de seguridad.

#### 4.3 Recursos a ser provistos por el proveedor

- Personal: 01 Capataz, 01 auxiliar y 02 vigías, con su respectivo EPP
- Materiales: Cemento expansivo
- Equipos: 01 compresora neumática, 01 Perforadora Manual o neumática, 01 barrenos de 3", 5" y/o 9", y otros equipos necesarios para la ejecución del servicio.

#### 4.4 Recursos a ser provistos por la entidad

- La entidad proporcionara 01 cargador frontal para la eliminación del material (roca fragmentada).

### 5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. DEL POSTOR:

##### Capacidad Legal:

- Persona Natural o jurídica
- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o compromiso de alquiler, sustentado con factura y/o boleta de venta del equipo.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE –Servicios.
- Copia legible de su ficha RUC.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

##### Capacidad Técnica:

- Personal:  
Deberá contar con 01 capataz, 01 auxiliar y 02 vigías (personal mínimo)
- Herramientas y equipos mínimos:  
El equipo necesario para cumplir con las metas del servicio es el siguiente:  
01 compresora neumática (equipo)  
01 Perforadora Manual o neumática (equipo)



¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

01 barrenos de 3", 5" y/o 9" (herramienta)

Cemento expansivo (material)

Y otros equipos necesarios propios de la actividad

**Acreditación:** mediante documento de propiedad de los equipos y/o declaración jurada de la posesión de los equipos y/o copia de alquiler de los equipos.

- El Postor deberá contar con su logística o equipo técnico para realizar las gestiones correspondientes, para el servicio de fragmentación de roca, así como (el abastecimiento para su traslado de su combustible y traslado de su personal).

#### Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio y comprobantes de pago con su constancia correspondiente.
- Se considera servicios similares: trabajos de voladura de roca y/o fragmentación de rocas y/o extracción de rocas; en construcción de carreteras y/o rehabilitación de carreteras y/o mejoramiento de carreteras y/o mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria y/o mantenimiento periódico y/o conservación periódica en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.

#### B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

01 Capataz, 01 Auxiliar y 02 vigías

##### Capacidad Legal:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI).
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR) del operador, deberá ser acreditado con la respectiva constancia del SCTR y factura de pago una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

##### Capacidad Técnica:

- Contar con 01 camioneta doble cabina 4x4, para el traslado del personal y materiales y herramientas, acreditar con copia simple de título de propiedad, compromiso de alquiler u otro documento que sustente la propiedad del vehículo. Asimismo, debe contar con SOAT y revisión técnica vigente.
- El personal propuesto deberá contar con todos sus implementos de seguridad (EPP). Acreditar con boletas y/o factura de compra.

##### Experiencia:

- 01 Capataz  
06 meses como capataz y/o maestro de obra y/o operario en trabajos de voladura de roca y/o fragmentación de rocas y/o extracción de rocas; en mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria y/o mantenimiento periódico y/o conservación periódica en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.



¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato con su respectiva conformidad o constancia o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

**6 ENTREGABLES**

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.

ENTREGABLES	PLAZO	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	02 días calendarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Informe de actividades del servicio</li> </ul>

El postor deberá presentar 01 INFORME del servicio prestado con la siguiente información:

➤ **PRESENTACIÓN DE 01 INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- ✓ Carta
- ✓ Factura
- ✓ Informe técnico del servicio prestado, que debe contener lo siguiente:
  - Datos Generales
  - N° de Contrato
  - Proyecto Carretera
  - Ruta
  - Categoría
  - Tramo
  - Longitud
  - Ancho de rodadura
  - Berma
  - Tipo de Pavimento
  - Antecedentes
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas
- ✓ Relación del personal empleado
- ✓ Relación de equipo empleado
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Panel fotográfico georreferenciado (mínimo 02 hojas por actividad, cada hoja tendrá 02 fotografías), las fotografías deben mostrar el antes, durante y después de la actividad realizada.
- ✓ SCTR (Salud y pensión) vigente, en el periodo correspondiente al entregable, asimismo, adjuntar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada que presto el servicio.
- ✓ Copia del contrato u orden de servicio.
- ✓ Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.





La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un **plazo máximo de tres (03) días calendario** posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m."

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

#### 7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del Servicio es de dos (02) días calendarios. Se inicia desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado dentro del ámbito de la EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S.

#### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad se efectuará una vez concluida la intervención de la emergencia vial y será otorgada por el Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

#### 10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armadas en soles, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente por el Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

(\* ) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

### 12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor y/o Residente, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	VARIABLES	FORMA DE CÁLCULO	INDICADOR
1	Por ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
2	Por falta de equipo de protección colectiva, para realizar sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
3	Por presentación de su entregable fuera de plazo	S/. 50.00 por cada día de falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad
4	Por no levantar las observaciones de su entregable en el plazo indicado	S/. 50.00 por cada día de retraso	Previa verificación e informe y/o correo electrónico del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor designado por la Entidad

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la





penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

### 13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.





PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al CONTRATISTA mediante carta notarial.

**19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Ing. JOSE LUIS CASTELLANO BUITRAGO  
SUPERINTENDENTE GENERAL  
PROVIAS NACIONAL - MTC  
0101 194006

Elaborado por



ING. RONALD DOMINGO BLANCO GUEY  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín  
MTC

Aprobado por



PERU

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ESTRUCTURA DE COSTO**

SERVICIO DE FRAGMENTACION DE A TODO COSTO, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL LIMPIEZA DE DERRUMBE POR CAIDA DE ROCA EN EL SECTOR BOCA TIGRE KM 33+360, DEL TRAMO: PTE. REITHER – SATIPO – PTO. OCOPA, RUTA PE-5S				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL
01	FRAGMENTACION DE ROCA A TODO COSTO	SERV.	01	
	<b>COSTO TOTAL</b>			



**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**